



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0156-2019-MDSA/ALC

San Andrés, 26 de Abril del 2019

VISTOS: El Informe N° 029-2019-MDSA/SG, de fecha 02 de Abril del 2019, el Informe N° 0061-2019-MDSA-/GSC/SGGAPJ de fecha 09 de Abril del 2019, el Informe N° 059-2019-GLDSA-GSC, de fecha 09 de Abril del 2019, el Informe N° 245-2019-MDSA/GPP/JGCH, de fecha 10 de Abril del 2019 e Informe N° 085-2019-MDSA/GAF, de fecha 11 de Abril del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de la conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con su sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 029-2019-MDSA/SG, de fecha 02 de Abril del 2019, se solicita requerimiento de viático al Señor Pedro Rivadeneyra Pacheco- Sub Gerente de Gestión Ambiental Parques y Jardines, para que viajara de comisión de servicio a la ciudad de Lima, los días 03 y 04 de Abril del 2019, a efectos de asistir a reunión con COPESCO, Ministerio de Vivienda y otros;

Que, mediante el Informe N° 0061-2019-MDSA-/GSC/SGGAPJ, de fecha 09 de Abril del 2019, informa haber viajado en comisión de servicios los días 03 y 04 de Abril del 2019, y solicita el reembolso de los viáticos dando que no recibió los mismos, habiendo efectuado los gastos con fondos de su propio peculio;

Que, mediante el Informe N° 059-2019-GLDSA-GSC, de fecha 09 de Abril del 2019, se solicita se cumpla con el reembolso al Señor Pedro Rivadeneyra Pacheco, por haber sido comisionado viajar a la ciudad de Lima con la finalidad de efectuar gestiones correspondientes en beneficio de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 245-2019-MDSA/GPP/GCH de fecha 10 de Abril del 2019, remite la Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 255, por el monto de doscientos ochenta y 00/100 Soles (\$/ 280.00);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Informe N° 085-2019-MDSA/GAF de fecha 10 de Abril del 2019, solicita se cumpla con el reembolso de viáticos al Señor **Pedro Rivadeneyra Pacheco** - Sub Gerente de Gestión Ambiental, Parques y Jardines, por el monto de doscientos ochenta y 00/100 Soles (\$/ 280.00);

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el reembolso por concepto de viáticos al Señor Pedro Rivadeneyra Pacheco, para lo cual se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



91

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0139-2019-GLDSA/ALC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REEMBOLSAR al Señor Pedro Rivadeneyra Pacheco - Sub Gerente de Gestión Ambiental, Parques y Jardines, la cantidad de doscientos ochenta y 00/100 Soles (S/ 280.00); por concepto de viáticos, no extendidos en su oportunidad, por cumplimiento de funciones en comisión de servicios los días 03 y 04 de Abril del 2019, en la Ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, ordene a quien corresponda, se cumpla con efectuar el reembolso de viáticos al Señor Pedro Rivadeneyra Pacheco

ARTICULO TERCERO.- El gasto se atenderá de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto según Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 255, en la siguiente Secuencia Funcional: 00018 - Gestión Administrativa - Fuente de Financiamiento: Impuestos Municipales - Clasificador de Gasto: 2.3.21.22 - Viáticos y asignaciones por comisión de servicio por el monto de S/ 280.00, con cargo al presupuesto del año fiscal 2019.

ARTICULO CUARTO: Encargar a Secretaría General, cumpla con notificar la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, y Subgerencia de Tesorería, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
[Firma]
MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

DE SAN